

## **ACTA CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**16 DE MAYO DE 2018**

Comienza el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana a las 18h, en el Centro Rosa de Luxemburgo, 1ª Planta

Convoca Dña. Mª Ángeles Micó Vaquerizo, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo a todos los participantes del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana y representantes de grupos políticos (según acuerdo plenario) y Asociaciones de Vecinos AAVV.

### **ASISTENTES:**

#### **Asociaciones y Entidades:**

Asociación de vecinos Carrascal
Asociación de vecinos de Zarzaquemada "El Polígono"
Asociación de Vecinos Miguel Hernández
Asociación de Vecinos San Nicasio
Asociación de Vecinos Barrio Centro
Asociación de Vecinos Leganés Norte
Asociación de Vecinos Arroyo Culebro
Federación local de AAVV de Leganés

#### **Representantes de los grupos políticos:**

Grupo Municipal Socialista
Grupo Municipal ULEG
Grupo Municipal Partido Popular
Grupo Municipal Leganemos

## Orden del día:

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro 2018
- Jornadas Informativa 2018
  - Certificado electrónico
  - Registro electrónico
- Renovación de cargo 2º Vice-presidente.
- Ruegos y Preguntas

## Desarrollo:

Comienza la reunión a las 18,05h tras la presentación se expone el primer punto del orden del día:

### **-Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro:**

Se explican los cambios producidos este año en la bases generales en el punto séptimo: "solicitud y plazos de presentación".

Este año cada entidad solicitante podrá presentar un único proyecto por Área y Junta Municipal de Distrito. (Sostenibilidad, Servicios Sociales, Infancia, Igualdad, Discapacidad, Juventud, Participación Ciudadana, Deportes, Cultura, Festejos, Junta Municipal de Distrito de la Fortuna, Junta de Distrito de San Nicasio).

La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas identifica como novedad, los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Por lo que la tramitación para la presentación de subvenciones 2018 para cualquier entidad inscrita en el RMA, se realizará por Registro Electrónico Común ofrecido por la administración del Estado o en cualquier otro registro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley.

Resaltamos que en el punto duodécimo este año la fecha límite para presentar la justificación es el 15 de octubre 2018.

Y en la parte Decima Cuarta se explica que: *"se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada (según apartado de la memoria que relacione las actividades con la facturación), resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo comprendido entre el 1 de Noviembre del 2017 y la fecha límite de 15 de Octubre de 2018"*.

La representante de la Asociación de Vecinos de San Nicasio, pregunta porque hay tanta diferencia entre la partida presupuestaria que tiene para las subvenciones la JMD La Fortuna y la que tiene JMD San Nicasio. M<sup>a</sup> Angeles Mico Vaquerizo Concejala de JMD de La Fortuna lo explica y la Asociación

comenta que sería necesario subir también el presupuesto en la JMD de San Nicasio.

Damos paso a los siguientes puntos del Orden del día:

### **-Jornadas Informativas 2018:**

El Ayuntamiento de Leganés desde el área de Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías e Innovación (Atención al Ciudadano) y Organización y Métodos, después de varias reuniones y con el afán de dar apoyo a aquellas asociaciones sin ánimo de lucro dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones, ha realizado 18 sesiones informativas gratuitas en el Telecentro de San Nicasio, los días 12,13,14,19,20,21,26,27 y 28 del mes de enero, y otra sesión el mes de abril, en horario de mañana y tarde, previa solicitud por parte de las entidades interesadas.

Para dar difusión a estas sesiones se elaboro un plan de actuación a través de:

- Página web del Ayuntamiento de Leganés, en el Área de Participación Ciudadana.
- Correo informativo a todas las Delegaciones y Distritos (Fortuna y San Nicasio) implicados en las Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para que desde sus servicios hicieran difusión de dicha actividad.
- Correo informativo desde Participación Ciudadana a todas las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
  
- **TOTAL DE SOLICITUDES: 187**
- **TOTAL DE ASISTENTES: 172**
- **TOTAL DE ASOCIACIONES: 112**

\* Encuesta de satisfacción: desde Participación Ciudadana se realizan 60 llamadas a las entidades para conocer el grado de satisfacción de la formación y aunque la mayoría afirman que la iniciativa y la formación ha sido muy buena, comentan la complicación que estos nuevos trámites les va acarrear.

Asociaciones de Vecinos que han participado en dicha Formación:

<b>ASOCIACIONES DE VECINOS PARTICIPANTES</b>
Asociación de Vecinos Barrio Centro
Asociación de Vecinos San Nicasio
Asociación de Vecinos Zarzaquemada
Asociación de Vecinos Leganés Norte
Asociación de Vecinos Arroyo Culebro
Asociación de Vecinos de La Fortuna

Además, desde el área de participación Ciudadana, y para dar un mejor servicio a todas las entidades implicadas en este nuevo proceso, se decidió desde el área de Participación Ciudadana dar apoyo a todos los técnicos y

personal administrativo de las diferentes áreas municipales implicados en la convocatoria de Subvenciones a entidades sin ánimo de Lucró.

Para ello, desde el área de Nuevas tecnologías e innovación, área de Recursos Humanos- Formación y Comunicación y área de Participación Ciudadana se llevaron a cabo dos sesiones formativas, una teórica y otra práctica cuyos contenidos fueron:

- Relación electrónica de las asociaciones con la Administración:

- Identificación, firma electrónica
  - Formas de identificación
  - Firma electrónica (Certificado Digital)

-Registro electrónico Común:

- Acceso
- Complimentación
- Firma y Remisión
- Justificante
- Uso de solicitud y descarga de Persona Jurídica y persona física
- Manejo del Registro electrónico

- TOTAL DELEGACIONES/JMD: 15
- TOTAL DE ASISTENTES: 24

**- Renovación de Cargo 2º Vice-presidente:**

Se renueva el cargo del 2º Vice-Presidente y, como estaba estipulado, por orden alfabético le toca el turno a la Asociación de Barrio Centro.

**-Ruegos y preguntas:**

Se recoge un ruego por parte de la representante de la Asociación de Vecinos de Barrio Centro en el que solicita hacer un bando para los dueños de perros controlen las defecaciones de los ismos, así como la utilización de botellas de agua para limpiarlo por parte de los dueños.

Se da por concluida la reunión a las 19.30 h.

Leganés a 16 de mayo 2018